

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE MATRÍCULAS CON INCENTIVOS PRIMER PERÍODO 2026 PARA PREGRADO PRESENCIAL BOGOTÁ Y MEDELLÍN

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

El presente documento establece los términos y condiciones bajo los cuales el **Politécnico Grancolombiano** (en adelante “la institución de Educación Superior”) otorgará incentivos a los aspirantes que formalicen su matrícula en el marco de la campaña vigente entre el **24 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025**. La participación en la presente campaña implica la aceptación plena y sin reservas de los términos aquí establecidos.

PRIMERA. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña estará vigente exclusivamente desde el **24 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**. Solo serán tenidas en cuenta las matrículas formalizadas dentro de dicho periodo para las personas matriculadas en los programas de pregrado presencial en las sedes de Bogotá y Medellín.

SEGUNDA. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para ser considerado beneficiario de los incentivos, el aspirante deberán cumplir de manera concurrente con las siguientes condiciones:

1. Haber formalizado su matrícula dentro de la vigencia señalada en la cláusula anterior.
2. Haber sido informado previamente de la existencia del incentivo mediante alguno de los siguientes canales oficiales:
 - Asesor del contact center de La institución de educación superior.
 - Asesor de un Centro de Servicio Universitario.
 - Comunicación institucional a través de correo electrónico, WhatsApp o SMS.

3. Cumplir con los requisitos específicos aplicables a cada incentivo, según lo dispuesto en la cláusula tercera del presente documento.
-

TERCERA. INCENTIVOS

3.1 Trivia Académica

- La trivia se realizará entre el **5 y 30 de enero de 2025**.
- Será enviada vía correo electrónico a los aspirantes matriculados dentro de la vigencia de la campaña.
- Por cada grupo de **cincuenta (50) matriculados** se habilitará una trivia, de la cual resultará un (1) único ganador.
- El participante que logre resolver con éxito la totalidad de los **diez (10) puntos de la trivia** será declarado ganador.
- La trivia contará con un timer el cual permitirá elegir el ganador y mitigará que el uso de ayudas de IA y empates.
- El jugador solo puede hacer un intento en la trivia, es decir no puede jugar más de una vez
- El premio se adjudicará por mérito y puntuación, y no constituye un sorteo ni juego de azar.

3.2. Dispositivo portátil

- El incentivo consistirá una laptop nueva que cumple con las **especificaciones mínimas** detalladas a continuación: procesador de 2–4 núcleos, 8 GB de RAM, 256 GB SSD, pantalla Full HD (1920×1080), cámara integrada, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, batería con autonomía mínima de 5 horas y garantía mínima de 12 meses.

Marca y modelo: La Institución de Educación Superior, se reserva el derecho de elegir la marca y modelo específico del equipo. Las especificaciones arriba indicadas serán respetadas como mínimo; cualquier mejora por parte del proveedor no constituye obligación adicional.

Condición del equipo: El premio será entregado en estado **nuevo** y con cargador original. Si se especifica que el equipo es reacondicionado certificado, esto se indicará explícitamente en las comunicaciones del sorteo.

Garantía y servicio técnico: El ganador recibirá la garantía ofrecida por el proveedor/fabricante indicada al momento de entrega. Cualquier reclamo por fallas deberá gestionarse directamente ante el servicio técnico del fabricante o proveedor según las condiciones de garantía

CUARTA. CONDICIONES GENERALES

1. El incentivo es estrictamente personal, intransferible y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por bienes o servicios diferentes a los aquí establecidos.
2. La institución de educación superior verificará el cumplimiento de las condiciones antes de proceder a la entrega de cualquier incentivo.
3. En caso de detectarse fraude, falsedad en la información suministrada o incumplimiento de los requisitos, el aspirante perderá automáticamente el derecho al incentivo.
4. La entrega de los incentivos se efectuará en las fechas, lugares y mediante los procedimiento que la institución de educación superior comunique oportunamente a los beneficiarios.
5. La institución de educación superior se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña y/o sus incentivos por causas de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando siempre la transparencia del proceso.
6. La participación en la presente campaña implica la aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones